



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°113-2024-GM-MDCH

Characato, 09 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N°492-2024-UL/MDCH de fecha 09 de octubre de 2024, donde la Unidad de Logística solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato el procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°07-2024-CS/MDCH para la contratación del servicio para la ejecución de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LA CALLE CEMENTERIO Y LA CALLE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" aprobada con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°158-2024-MDCH/GDUR de fecha 03 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", dicha autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción sin injerencia de nadie;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2024-MDCH de fecha 11 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único ordenado de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte en el numeral 6.2. del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N°377-20219-EF, N°168-2020-EF y N°250-2020-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE-PRE (en adelante, "la Directiva") establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones".

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 159-2024-MDCH se incorpora a la Resolución de Alcaldía Nro. 118-023-MDCH a delegación de facultades a la Gerencia Municipal en el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, en ese marco jurídico, a través del informe de vistos, la Unidad de Logística, sustenta y solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 una (01) contratación detallada en el referido informe con número de referencia PAC versión 7, denominada: Contratación del servicio para la ejecución de la ficha técnica denominada: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LA CALLE CEMENTERIO Y LA CALLE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, el mismo que tiene un monto para la prestación del servicio a todo costo por el importe de S/ 376,215.45 (Trecientos setenta y seis mil doscientos quince con 45/100 soles);

Que, conforme al marco normativo expuesto y en merito al informe emitido por la Unidad de Logística corresponde aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°007-2024-CS/MDCH-1, según el siguiente detalle:

NRO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO DE EJECUCION	MES DE CONVOCATORIA (PROBABLE)
01	Contratación del servicio para la ejecución de la ficha técnica denominada: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LA CALLE CEMENTERIO Y LA CALLE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”	Servicios en general	Adjudicación Simplificada	S/ 376,215.45 (Trecientos setenta y seis mil doscientos quince con 45/100 soles)	Octubre

Que, en cumplimiento del numeral 7.6.3. de la Directiva en el cual señala que: “(...) En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”, corresponde la publicación de la resolución de aprobación;



Municipalidad Distrital de Characato

364

Que, al respecto, la contratación referida al PAC séptima versión cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001090, emitida por la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI de fecha 09 de octubre del 2024;

Estando los considerandos antes expuestos y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificaciones, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía Nro. 159-2024-MDCH en adición a las ya facultadas por Resolución de Alcaldía Nro. 118-023-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la **INCLUSIÓN** de uno (01) proceso de selección por adjudicación simplificada N°007-2024-CS/MDCH-1, según detalle:

NRO.	DESCRIPCION	MONTO DE EJECUCION
01	Contratación del servicio para la ejecución de la ficha técnica denominada: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LA CALLE CEMENTERIO Y LA CALLE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”	S/ 376,215.45 (Trecientos setenta y seis mil doscientos quince con 45/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, que el Responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato realice la publicación de la presente resolución para dar cumplimiento y que se encuentre a disposición de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Cañari Huante
Gerente Municipal